



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2022-00046
Demandante:	Banco Caja Social S.A.
Demandado:	Magali Tapiero Buitrago

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, este Despacho resuelve **NO TENER EN CUENTA** la notificación personal de la demandada Magali Tapiero Buitrago (Fls. 61 al 99), toda vez que la parte interesada no informó, la forma como obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada, conforme lo exige el inciso 2° del Artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de julio de 2022, razón por la cual el ejecutante **DEBE** realizar nuevamente los trámites para la notificación personal de la demandada teniendo en cuenta lo anterior.

Asimismo, **TENGASE** como nueva dirección para efectos de la notificación de la demandada, la dirección de correo electrónico informada por la parte interesada esto es, maguitapiero@hotmail.com; la dirección Casa 10 La Esperanza de Cajamarca – Tolima, no se tendrá en cuenta como quiera que la misma se encuentra incompleta, pues no se especificó a que manzana pertenece la misma.

Por otra parte, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días proceda a realizar la notificación de la demandada so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ